



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mónica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
SECRETARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° ..... 389 ..... Fecha 16/06/05

# Resolución Ministerial

No. ....421....-2005-MIMDES

Lima, 14 JUN. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 01 de abril de 2005, emitido por la entidad donante Fundación PRODEIN, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral A.B.C. PRODEIN;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Fundación PRODEIN, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en cuatrocientos noventa y un (491) bultos con calzado deportivo nuevo, telas, juguetes y ropa nueva, con un peso aproximado de 5,180.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. PONLBCN14000396 y peso recibido de 5,300.000 kilogramos según Volante No. 069609 y con un valor FOB aproximado de US\$ 10,588.80 (DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 80/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral A.B.C. PRODEIN, amparada entre otros documentos en la Declaración Unica de Aduanas No. 118-2005-10-037482-01-4;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 069-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 099050000492 de fecha 05 de setiembre de 2002;

Que, la donación será destinada exclusivamente para apoyar los trabajos asistenciales que realiza A.B.C. PRODEIN a través de la Parroquia "San Ignacio de Loyola", del Asentamiento Humano Santa María en el Distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 093-2005-MIMDES-DGP ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942 y el Decreto Legislativo No. 809;

SE RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MONICA ESPINOZA VARGAS

FELIATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y

DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 284 Fecha 16/06/15



**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación PRODEIN, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en cuatrocientos noventa y un (491) bultos con calzado deportivo nuevo, telas, juguetes y ropa nueva, con un peso aproximado de 5,180.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. PONLBCN14000396 y peso recibido de 5,300.000 kilogramos según Volante No. 069609 y con un valor FOB aproximado de US\$ 10,588.80 (DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 80/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral A.B.C. PRODEIN.



**Artículo 2.-** La Asociación Benéfico Cristiana Promotora de Desarrollo Integral A.B.C. PRODEIN, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**Firma original**

.....  
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social